1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 05

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No.4162.010.26.1.0202-2026

Nombre completo del contratista: CAMILA ANDREA ARISTIZÁBAL VARGAS

Documento de identificación: 1.144.212.583

Nombre del supervisor: EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA

Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005934

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
14/ene/2026	30/jun/2026

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0202-2026, suscrito con el/la señor (a) CAMILA ANDREA ARISTIZABAL VARGAS hasta el 30 de junio del 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0202-2026 en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000). TERCERO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($33.978.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) CUOTAS cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.663.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
Adición: Por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000)
Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$33.978.000	$5.663.000	$ 22.652.000	$ 5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081958233 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 298833410 Operador: Simple Fecha de Pago: 11/may/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo 2026
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):
Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0202-2026, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual:

1. Brindar asesoría jurídica al Subsecretario de Infraestructura +Deportiva y Recreativa, especialmente en lo relacionado con la elaboración, revisión y control de los documentos oficiales de su competencia, garantizando el cumplimiento del marco normativo y la seguridad jurídica de los actos administrativos.

La contratista brindó asesoría jurídica, mediante la revisión de las respuestas a los derechos de petición formulados por la comunidad, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, garantizando la adecuada atención de las solicitudes ciudadanas.

La contratista brindó asesoría jurídica, apoyando la respuesta del oficio No.DLMF-2026-1787, proporcionando los insumos para la respuesta.

2. Apoyar en la supervisión de los contratos de administración de escenarios deportivos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, velar por la correcta prestación de los servicios, identificar posibles riesgos o incumplimientos, y aportar información confiable para la toma de decisiones administrativas y legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista apoyó la supervisión de los convenios solidarios de administración de escenarios deportivos, celebrados con las Juntas de Acción Comunal, elaborando informes periódicos de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evaluar la adecuada prestación de los servicios y aportar información relevante para la toma de decisiones administrativas y legales.

3. Elaborar y emitir conceptos jurídicos por escrito, así como atender y resolver las consultas que le sean formuladas por la Subsecretaría de Infraestructura o la Coordinación de Administración de Escenarios Deportivos, garantizando claridad, oportunidad y sustento normativo.

La contratista elaboró y emitió concepto jurídico, respecto al incidente ocurrido en la Unidad Recreativa Floralia I, proporcionando lineamientos legales para la adecuada gestión institucional del caso y la estructuración de la respuesta administrativa correspondiente. Lo anterior, se materializó mediante la revisión y ajuste de la respuesta al oficio radicado en Orfeo No. 202641730100700602, garantizando sustento normativo, claridad jurídica y atención oportuna a la consulta formulada.

4. Apoyar la definición de las necesidades de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos, mediante el análisis jurídico, la revisión normativa y el acompañamiento legal en los procesos relacionados con la administración, uso, mantenimiento y adecuación de los escenarios, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente.

La contratista apoyó la definición de las necesidades de la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos, brindando acompañamiento jurídico para la identificación de necesidades asociadas a la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos, a través del análisis normativo y la estructuración de lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, operación y administración de los escenarios. Como resultado, elaboró circular dirigida a administradores de escenarios deportivos comunitarios sobre implementación obligatoria de Planes de Contingencia y Gestión del Riesgo, estableciendo requerimientos documentales, protocolos mínimos y obligaciones de seguimiento, conforme al marco legal vigente.

5. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista participó en mesa de trabajo realizadas con la Corporación Para la Recreación Popular, con el fin de articular para dar cumplimiento a la acción de Tutela No.100 del juzgado 21 Civil Municipal de Cali, bajo radicado No. 76001 4003 021 2026 00170 00

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1tHBlXuuG7d5lVJYuUbeYNcQQ3fnXlcuW

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7. FIRMAS RESPONSABLES



EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 25/may/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.